

Caso No. 1185-20-JP

Juez Sustanciador: Doctor Ramiro Ávila Santamaria

SEÑORE JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

NOSOTROS: JOHANA YADIRA NÚÑEZ GARCÍA y POLIVIO FRANKLIN FLORES JARRÍN, en calidad de PREFECTA y PROCURADOR SÍNDICO, respectivamente, del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, ante ustedes muy respetuosamente, comparecemos y exponemos:

Con fecha 5 de noviembre de 2021, hemos recibido comunicación electrónica mediante la cual se nos notifica que, en virtud del sorteo efectuado en sesión ordinaria del Pleno del Organismo de 12 de mayo de 2021. y de conformidad con lo previsto en el artículo 436 (6) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), ha avocado conocimiento del caso N°1185-20-JP, selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante, y además nos DISPONE lo siguiente:

Que, en el término de tres días, contado a partir de la notificación, informen sobre todas las gestiones realizadas para socializar o consensuar el diseño, implementación y ejecución del "Proyecto de riego comunitario Unión Carchense.

En cumplimiento de lo antes señalado nos permitimos informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, por medio de la Unidad de Riego y Drenaje, en aplicación de sus competencias, realizó un estudio de riego que busca mejorar la calidad de vida y productividad de la población rural de zona denominada Unión Carchense.

La línea base del señalado estudio se fundamentó en la información levantada por la prefectura de Pichincha, para el suministro de agua apta para el consumo humano para la zona de Unión Carchense. Posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de Los Tsáchilas, en aplicación de lo señalado en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en concordancia a los literales e) y f) del artículo 42 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD), actualiza la información del proyecto.

La actualización del proyecto tiene como objeto mejorar la producción agrícola a través de la ejecución de sistemas de riego comunitario en la población de la zona Unión Carchense perteneciente al cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con una cobertura final de aproximadamente 998 hectáreas, lo cual permitirá mejorar la producción de alimentos, disminuir los costos de producción y contrarrestar los impactos causados en época de sequía (julio a noviembre), manteniendo su potencial productivo en todo el año, a pesar de las inclemencias del tiempo.

ACTOS DESARROLLADOS:

El literal i) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, sobre las “competencias y atribuciones de la Autoridad Única del Agua”, señala: Otorgar personería jurídica a las juntas administradoras de agua potable y a las Juntas de Riego y drenaje; para esto, el Acuerdo 1198 de 7 de octubre de 2015 establece entre los requisitos para la conformación de las señaladas juntas, el contar con “Firmas de respaldo de al menos 60% de los jefes o jefas de familia solicitantes”, al cumplimiento de este y otros requerimientos, mediante Resolución No. SENAGUA 001-2017, de fecha, la Secretaría del Agua, Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Centro de Atención al Ciudadano Santo Domingo, posterior a la debida socialización y autorización con los beneficiarios de la comunidad, otorga personería jurídica a la junta de riego "Unión Carchense", parroquia Río Verde, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En la zona de Planificación de Julio Moreno a los 6 días del mes de diciembre del 2017, siendo las 16H00, según se señala en el “INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO UNIÓN CARCHENSE, suscrito por la Licenciada Aurora Merino – Asistente de Gobernanza y Participación Ciudadana - y la Licenciada Floriselda Intriago – Técnico de Gobernanza y Participación Ciudadana -, en la casa de la Sra. Narcisa Camacho (habitante de la zona de influencia del proyecto), participaron 76 representantes que son beneficiados del proyecto de riego, quienes expresaron la necesidad de que este proyecto se ponga en marcha, para de esta manera minimizar los problemas presentados en la época de sequías y, en palabras del Sr. Wilson Chávez, Presidente del Proyecto, *“todos somos beneficiados, todos están de acuerdo de firmar el acta de compromiso, si alguien se siente afectado trataremos de arreglar en el grupo buscar soluciones al problema, hemos sido transparentes y si alguien tiene alguna duda está listo para escucharle y darte solución.- El GAD Provincial nos da los recursos, 5 años que están acumulados todo el recurso va a este sistema de riego, todos*

seguimos el mismo objetivo una sola meta el beneficio es para todos. Siendo las 17H00. Se termina la reunión.

Con fecha 2 de marzo de 2018; siendo las 11H40, se instala la Asamblea de Socialización y conformación de veeduría en el sector Unión del Toachi — Santa Rosa de Lima, con moradores y dirigentes de los diferentes recintos, representantes de asociaciones e instituciones, previo la convocatoria anticipada por el equipo de la Unidad de Participación Ciudadana y el dirigente del sector, Asamblea que cuenta con la presencia de la Abg. Andrea Maldonado Vice prefecta de la Provincia. Entre los temas tratados en la reunión, la Ing. Yadira Aguirre - funcionaria del GADPSDT -, expone el proyecto de medio ambiente complementario, además realiza una introducción sobre cómo se ha venido contaminando los ríos. Indica que es necesario trabajar en un corredor ecológico para proteger el ecosistema y recuperar la biodiversidad, *“queremos franjas verdes en las riberas de los ríos con el compromiso de la comunidad”*, Este proyecto será contratado en poco tiempo ya que cuenta con recursos propios, además se cuenta con 1.000.000 de plantas y, la mano de obra será local. Ante el malestar de algunos de los participantes, no se pudo realizar un registro total de los participantes debido a algunas personas rayaron las hojas y otros las guardaban para no tener evidencia de la socialización, la reunión culminó a las 17H50.

Con oficio Memorándum N°. GPS-2018-0218-M del 5 de junio del 2018 se entrega el acta de acuerdos dados en la audiencia del 31 de mayo de 2018 en las oficinas de SENAGUA.

Acta de Reunión N° 001-2018, los convocados a la reunión son: presidente de la JAP de Julio Moreno, presidente de la Junta de Regantes, funcionarios del GAD Provincial de Santo Domingo, responsable del CAC —SENAGUA y el Subsecretario de la DHE: en dicho documento se registra que se debe "Socializar el proyecto de riego Unión Carchense por parte del GAD Provincial, a todos los usuarios que no han sido informados, en el tema de riego parcelario con presencia de la SENAGUA ". El Objetivo de la reunión además es socializar el proyecto de Infraestructura de Riego Unión Carchense, con énfasis en riego parcelario, a los usuarios convocados por la SENAGUA y responder a las inquietudes de la ciudadanía, delegado del CPCCS de Santo Domingo de los Tsáchilas. La señalada reunión cuenta con la presencia del Ing. Geovanny Benítez – Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de Los Tsáchilas -, En la Intervención del GAD se aclaró la situación actual del sistema de agua potable en la zona de Julio Moreno, motivos por los cuales aún en invierno existe deficiencia en el suministro del recurso,

El Sr Felipe Buenaño, (delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Santo Domingo de los Tsáchilas) indicó que ésta reunión se da por pedido del Consejo de Participación, además solicitó a la sala levantar la mano quienes están en contra de la ejecución del proyecto, asintiendo cuatro (4) participantes, posteriormente dispone a quienes están a favor de ejecución de la obra y en gran mayoría los asistentes se muestran a favor, finaliza ratificando que el proyecto contará con veeduría ciudadana.

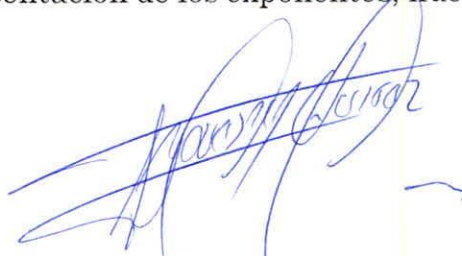
Como se puede apreciar su Usía en base a lo señalado up supra, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de Los Tsáchilas, en cumplimiento a los señalado en la Constitución y normas conexas en las áreas ambientales, de aprovechamiento de recursos hídricos, competencias de los GADs, entre otras, ha dado el debido cumplimiento al procedimiento de socialización comunitaria requerido a priori la construcción del Proyecto de Riego Unión Carchense.

Hasta aquí, lo que podemos detallar de acuerdo a su pedido.

Notificaciones

Para futuras notificaciones tengo a bien señalar como domicilio la Casilla Judicial Electrónica Nro. 1222301000, así como los correos electrónicos procuraduria@gptsachila.gob.ec y/o ab.polivio@gmail.com, vquiroz@gptsachila.gob.ec y yequiroz@outlook.com.

A nombre y en representación de los exponentes, nuestro defensor legalmente autorizado.



Ab. Quiroz Cano Yovany Eduardo
ABOGADO 1 - INSTITUCIONAL
GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

| | |
|---|---|
|  | SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA 10 NOV 2021 |
| El día de hoy, | a las 15:09 |
| Por JAE | |
| Anexos 134 | |
| FIRMA RESPONSABLE | |

Adjunto sírvase encontrar en 113 fojas certificadas:

- INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO - UNIÓN CARCHENSE
- INFORME DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIO EN EL RECINTO LA UNIÓN CARCHENSE - JULIO MORENO ESPINOSA
- ACTAS DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
- RESOLUCIÓN N° SENAGUA 001-2017
- REGISTRO AMBIENTAL DEL PROYECTO